



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1693

(17 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de Orfeo N° 20232100567343 de fecha siete (7) de noviembre de 2023, el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725, quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre julio de 2021 y junio de 2022 para disfrutarlas desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.3 de la Resolución N°1618 de 2019 del Idartes, los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del ocho (08) de noviembre de 2022 el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA tendrá el horario de martes a sábado de 11:00 am a 8:30 pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo a la jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta el trece (13) de enero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de enero de 2024.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINEUCNETA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.976.552), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.647.126) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO OCHENTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1693
(17 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 180.136), para un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.803.814), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.976.552
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.647.126
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 180.136
TOTAL		\$ 3.803.814

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725, quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta el trece (13) de enero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.803.814), al funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.976.552
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.647.126
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 180.136
TOTAL		\$ 3.803.814

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1693

(17 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 17 - Nov - 2023

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar-- Contratista – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>